



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente en fecha 28 de octubre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

###### AUMENTO PREVISIONES INICIALES

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	55.162,60
	Total aumento	55.162,60

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

###### AMPLIACIÓN DE CRÉDITO

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	25.000,00
	Generación de crédito. –	
6.	Inversiones de capital	30.162,60
	Total aumento	55.162,60

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotillo de la Ribera, a 29 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez